

21 ABR 2022

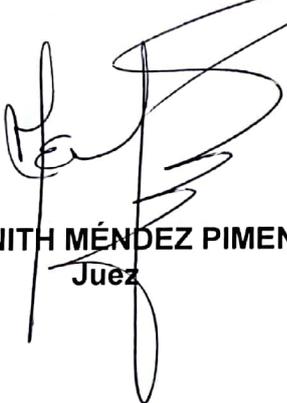
REF. ALIMENTOS, 2020-00200

Atendiendo el informe secretarial que precede, se dispone:

1. Glosar a autos y poner en conocimiento de las partes la respuesta a los oficios Nos. 297 y 298, allegadas al plenario por la Armada Nacional (Archivo 23, expediente digital) y Misión Temporal Serdam (Archivo 22, expediente digital), respectivamente.

2. Requierase a la ARMADA NACIONAL, a fin de que de manera inmediata y sin delación alguna, se sirva **certificar de manera completa**, con destino a este Despacho y para el presente proceso, a cuánto ascienden los ingresos del señor VICTOR MANUEL RINCÓN SANABRIA, incluyendo salario, primas legales y extralegales, bonificaciones, subsidios y demás emolumentos por él percibidos.

NOTIFIQUESE;

  
MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
Juez